

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

2 "BIENES & SERVICIOS DELTA CIA LTDA"

3 CEDENTE : ENA MARIA ROJAS ENCALADA y ESPOSO.

4 CESIONARIO : JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA .

5 CUANTIA : 250,00

7 c.m.c.p.

9 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre ,República del Ecuador,

10 el día de hoy jueves dos de junio del año dos mil cinco, ante mi,doctor EDUARDO

11 BELTRAN BELTRAN NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON LOJA,

12 comparecen por una parte los cónyuges: ENA MARIA ROJAS ENCALADA y

13 NESTOR BENJAMÍN CORREA CORDOVA,y, por otra el señor Ingeniero JULIO

14 AUGUSTO CORREA CORDOVA , de estado civil casado.- Los comparecientes son

15 mayores de edad ,de nacionalidad Ecuatoriana, vecinos de este cantón ,conocidos e

16 identificados plenamente por mi, de lo que DOY FE .- Me solicitan ,eleve a escritura

17 pública ,el contenido de la siguiente minuta :..."SEÑOR NOTARIO :En el registro de

18 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones

19 de la compañía "BIENES & SERVICIOS DELTA CIA LTDA." de acuerdo a las

20 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del

21 presente contrato, por una parte como cedentes: a) Los esposos señores ENA MARIA

22 ROJAS ENCALADA y NESTOR BENJAMIN CORREA CORDOVA; y, por otra

23 parte en calidad de cesionario el señor ING. JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA

24 de estado civil casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana

25 domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar

26 este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:

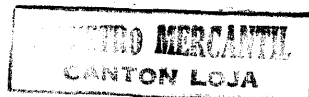
27 Antecedentes.- Uno: La compañía "BIENES & SERVICIOS DELTA CIA LTDA." se

28 constituyó con domicilio en Loja con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante escritura pública celebrada el
2 veintiocho de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Loja,
3 Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de
4 Compañías en Loja mediante resolución número cero tres DSCL cero cuatro uno
5 (03.DSCL.041), del dieciséis de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Loja en el Registro de Compañías del año 2004, bajo la partida
7 número treinta y seis (36) y anotada en el repertorio con el número setenta y uno (071) el
8 trece de enero del dos mil cuatro. Dos: Mediante escritura pública de fecha siete de
9 enero del dos mil cinco ante el Notario Séptimo Cantonal de Loja, Dr. Eduardo Beltrán
10 Beltrán se aumento el capital de la compañía en la cifra de tres mil cuatrocientos dólares
11 americanos, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de
12 cuatro mil dólares americanos. Esta escritura de aumento de capital fue aprobado por la
13 Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja mediante resolución número
14 cero cinco punto DSCL punto cero dieciséis (05.DSCL.016), del once de febrero del dos
15 mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número
16 setenta y seis (76) y anotada en el repertorio con el número trescientos diecinueve (319)
17 de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco. Tres Luego mediante escritura
18 pública de fecha veintidós de abril del dos mil cinco ante el Notario Séptimo Cantonal
19 de Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán se amplió el objeto social y se reforma los
20 estatutos de la compañía. Esta escritura de ampliación del objeto social y reforma de
21 estatutos fue aprobado por la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja
22 mediante resolución DSCL número cero cinco punto cero siete uno (DSCL.05.071), del
23 diecisiete de mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja
24 bajo la partida número doscientos setenta y dos (272) y anotada en el repertorio con el
25 número mil doscientos diecisiete (1217) de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco.
26 Cuatro: La socia señora ENA MARIA ROJAS ENCALADA, es propietaria de
27 doscientas cincuenta participaciones de un dolar cada una en la compañía "BIENES &
28 SERVICIOS DELTA CIA. LTDA." Cinco: La Junta General extraordinaria de Socios

1 de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día treinta y uno de mayo del
2 dos mil cinco con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señora
3 ENA MARIA ROJAS ENCALADA para que transfiera todas las participaciones que
4 posee en la compañía, en favor del ING. JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA.-
5 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
6 expuesto la compareciente señora: ENA MARIA ROJAS ENCALADA, con
7 autorización expresa de su esposo señor NESTOR BENJAMIN CORREA CORDOVA
8 cede en venta real y efectiva las todas las doscientas cincuenta participaciones que posee
9 en la compañía "BIENES & SERVICIOS DELTA CIA. LTDA." en favor del ING.
10 JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA, con todos los derechos y obligaciones
11 inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.-** El señor NESTOR BENJAMIN
12 CORREA CORDOVA, esposo de la SRA. ENA MARIA ROJAS ENCALADA,
13 manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta las doscientas
14 cincuenta participaciones que posee en la compañía "BIENES & SERVICIOS DELTA
15 CIA. LTDA.", y, asimismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones
16 conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.-** El precio de
17 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de DOSCIENTOS
18 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suma
19 que la cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal
20 a su entera satisfacción y de contado.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes
21 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se
22 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
23 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
24 **SEPTIMA: Documentos habilitantes.-** Se acompaña el certificado con el que se
25 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital
26 social, que autoriza a la socia compareciente para que transfiera todas las participaciones
27 que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato.- Hasta aquí la minuta.
28 Ud., señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren su



1 plena validez. Atentamente, firma, doctor César Ludeña Jaramillo., ABOGADO,
2 matrícula profesional número seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de
3 Loja,"Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública.-Los otorgantes
4 me presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación respectivos.-
5 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo lei íntegramente a los
6 comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y los suscriben en
7 unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE .-(firmado) - Ena M. Rojas E.-f).-
8 Nestor B. Correa C.-f).- Julio A. Correa C.-f).-doctor, E. Beltrán B., EL NOTARIO .-
9 =====SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO
10 PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADAS,
11 SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y
12 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

13




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "BIENES & SERVICIOS DELTA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el uno de junio del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia ENA MARIA ROJAS ENCALADA, para que transfiera todas las doscientas cincuenta participaciones que posee en la compañía en favor del Ing. JULIO AUGUSTO CORREA CORDOVA.

Loja a, 01 de junio del 2005,



ING. TATTIANA NATHALY ROJAS ENCALADA,
Gerente General de La Compañía
"BIENES & SERVICIOS DELTA CIA. LTDA."



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía "BIENES & SERVICIOS DELTA CIA. LTDA. "

Loja, 9 de junio del 2005.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA